

CONCURSO DE DESFILE DE CARNAVAL Y DESFILE ENTIERRO DE LA SARDINA

Con motivo de la celebración de Carnavales 2014, la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Leganés organiza el Desfile de Carnaval (2 de marzo) y Desfile del Entierro de la Sardina (5 de marzo). Para promover la participación de las entidades, la expresión de la crítica social, y la convivencia intergeneracional se convoca el presente Concurso que se regirá por las presentes

BASES

PRIMERA. Participantes

Podrán participar todas las personas físicas y/o jurídicas que lo deseen, siempre que se constituyan un grupo de al menos 15 personas, formados por hombres, mujeres, menores de edad – siempre que vayan acompañados por responsables, mayores de edad- cualquiera que sea su nacionalidad.

Se limita la participación para el Desfile de Carnaval a un total de 71 participaciones divididas por categorías, con una participación máxima en cada una de ellas de:

- A: Modalidad de Carrozas: 15 participaciones
- B: Modalidad de Comparsas Asociaciones inscritas en el Ayuntamiento de Leganés: 20 participaciones
- C: Modalidad de Comparsas Infantil/Juvenil: 20 participaciones
- D: Modalidad de Comparsas Tercera –Edad: 1 participación
- E: Modalidad de Comparsas Grupos no inscritos en el Ayuntamiento: 5 participaciones
- F: Modalidad de Comparsas Otros Municipios: 10 participaciones

La participación para el Desfile del Entierro de la Sardina (Categoría G) está limitada a 5 participaciones.

La selección de las mismas en el caso de presentarse más Solicitudes de Inscripción que número de participaciones disponibles se realizará teniendo en cuenta haber participado en las últimas tres ediciones del Desfile de Carnaval o Desfile del Entierro de la Sardina (según proceda) y la clasificación obtenida en las mismas, comunicando la Delegación de Festejos a los seleccionados su participación o no en el concurso por medio de correo ordinario, e-mail o teléfono.

Si se optase por participar en la modalidad Comparsas Infantil-Juvenil el grupo deberá estar constituido por más participantes infantiles que acompañantes adultos, excepto que sean todos menores de 6 años.

Si se optase por participar en la modalidad Tercera Edad el grupo deberá estar constituido por más participantes mayores de 65 años que acompañantes menores de dicha edad.

La Entidad que participe con traje folklórico de cualquier región o país, será descalificada por el jurado.

La Entidad que realice lanzamiento o entrega de cualquier obsequio u objeto al público asistente, será descalificada por el jurado y será sancionada con la no participación en las dos próximas ediciones del Desfile de Carnaval o Desfile del Entierro de la Sardina (según proceda).

Todos los grupos designarán un representante que actuará en nombre de todos los miembros y será la persona que interactúe en las relaciones con el Ayuntamiento de Leganes y percibirá el abono del premio, en su caso.

El Ayuntamiento de Leganes queda eximido de toda responsabilidad en la distribución de los premios entre los miembros del grupo.

SEGUNDA. Solicitudes

La entrega y recepción de las Solicitudes de Inscripción se realizará a través de cualquiera de los puntos de Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Leganes. El plazo para presentar las mismas finalizará el día 21 de febrero de 2014. Cualquier Solicitud de Inscripción con fecha de registro posterior a dicha fecha no será aceptada.

Los participantes presentarán la Solicitud de Inscripción, que se facilitará en la Delegación de Festejos, acompañado de la siguiente documentación:

- DNI del representante y CIF de la Asociación, en el caso de que estén legalmente constituidas.
- Documento 950, salvo que se haya presentado en otras ediciones y no hayan modificado los datos. El número de cuenta bancaria a la que se transferirá los fondos concedidos deberá ser titular el representante en caso de no ser una entidad registrada.

La mera participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

TERCERA. Premios

Se establecen las siguientes modalidades para el Desfile de Carnaval:

- A: Modalidad de Carrozas.
- B: Modalidad de Comparsas Asociaciones inscritas en el Ayuntamiento.
- C: Modalidad de Comparsas Infantil/Juvenil.
- D: Modalidad de Comparsas Tercera –Edad.
- E: Modalidad de Comparsas Grupos no inscritos en el Ayuntamiento.
- F: Modalidad de Comparsas Otros Municipios.

Para el Desfile del Entierro de la Sardina se establece una única Categoría (G)

Los componentes del jurado puntuarán de 1 punto a 5 puntos (siendo 1 la mínima puntuación y 5 la máxima) de acuerdo con seis criterios: originalidad, vistosidad,

laboriosidad, temática, número de participantes y organización de la entidad. Estos criterios se aplicarán a todas las modalidades existentes: A, B, C, D, E, F y G.

La puntuación final de cada grupo será el resultado de sumar las puntuaciones de cada criterio. Los premios se concederán por orden de puntuación y para cada categoría (A, B, C, D, E, F y G).

Las entidades que no obtengan ninguno de los premios principales podrán optar a cualquiera de los accésit establecidos.

Se otorgarán los premios que a continuación se detallan, estableciéndose para todos ellos un máximo de 34.700,00 € (treinta y cuatro mil setecientos euros) y que estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas.

PREMIOS

Categoría A: Modalidad de Carrozas

1º: 1.900 €	2º: 1.600 €	3º: 1.400 €	4º: 1.200 €	5º: 1000 €
Accésits: del 6º al 8º: 500 €		Accésits: del 9º al 10º: 400 €		Accésits: del 11º al 12º: 300 €

Total Categoría A: 10.000 €

Categoría B: Modalidad de Comparsas Asociaciones Inscritas en el Ayuntamiento)

1º: 1.710 €	2º: 1.440 €	3º: 1.260 €	4º: 1.080 €	5º: 900 €
Accésits: del 6º al 8º: 360 €		Accésits: del 9º al 11º: 270 €		Accésits: del 12º al 15º: 180 €

Total Categoría B: 9.000 €

Categoría C: Modalidad de Comparsas Infantil/Juvenil

1º: 1.520 €	2º: 1.280 €	3º: 1.120 €	4º: 960 €	5º: 800 €
Accésits: del 6º al 8º: 320 €		Accésits del 9º al 11º: 240€		Accésits del 12º al 15º: 160€

Total Categoría C: 8.000 €

Categoría D: Modalidad de Comparsa Tercera Edad

1º: 900 €

Total Categoría D: 900 €

Categoría E: Modalidad de Comparsa Grupos No Inscritos en el Ayuntamiento

1º: 750 €	2º: 450 €	3º: 300 €
------------------	------------------	------------------

Total Categoría E: 1.500 €

Categoría F: Modalidad de Comparsa Otros Municipios

1º:1.400€	2º: 1.000 €	3º: 600 €	4º: 400 €
Accésit del 5º al 7º: 200 €			

Total Categoría F: 4.000

Categoría G: Premio Entierro de la Sardina

1º: 400 €	2º: 240	3º: 160 €
------------------	----------------	------------------

Total Entierro de la Sardina: 800 €

Se entregará un Premio Especial del Público dotado con 500€ al participante que obtenga más votos a través de las 3.000 papeletas que se pondrán a disposición del público asistente y que se recogerán en las urnas ubicadas al efecto en distintas localizaciones del recorrido del Desfile de Carnaval, siendo este premio compatible con cualquier otro obtenido.

El premio del Entierro de la Sardina se entregará por el Desfile celebrado el miércoles 5 de marzo y será compatible con la obtención de cualquier premio en el Desfile de Carnaval.

La entrega de premios se efectuará:

- Para los premios del Desfile de Carnaval: el día 2 de marzo a las 19,00 horas, en la Plaza de España se hará entrega de los trofeos, procediéndose a su abono por transferencia bancaria.
- Para los premios del Desfile del Entierro de la Sardina: el día 5 de marzo, en el Recinto Ferial, a la finalización del Desfile y quema de la Sardina, se hará entrega de los trofeos, procediéndose a su abono por transferencia bancaria.

CUARTA. Jurado

El jurado será presidido por la Concejal Delegada de Deportes, Festejos y Participación ciudadana y estará compuesto por un máximo de 5 vocales, de los cuales uno será un representante del Ayuntamiento, y el resto personas relacionadas con el mundo artístico objeto del presente concurso, designadas por la Concejalía Delegada de Festejos.

El presidente podrá abstenerse en la votación.

El jurado se reunirá y procederá a la votación de los participantes una vez hayan finalizado los desfiles, en sesión privada, otorgando la puntuación que estime oportuna a cada uno de los participantes en función de los criterios establecidos en las presentes

Bases, emitiendo el fallo que proceda y levantándose la correspondiente acta por el Secretario –previamente nombrado por la Concejal Delegada de Festejos- en el que hará constar la puntuación obtenida para cada una de las modalidades y los premiados.

La selección de los ganadores será competencia exclusiva del jurado, emitiendo éste su fallo con carácter definitivo e inapelable y pudiendo declarar desierto la concesión de algún o algunos de los premios.

El jurado velará por el estricto cumplimiento de las presentes bases, aclarando e interviniendo sobre cualquier duda que pueda presentarse sobre la interpretación de las mismas.

El jurado podrá adoptar las medidas oportunas y/o a descalificar, en su caso, a los participantes que incumplan con algún punto de las bases durante el transcurso del concurso. Asimismo, el jurado podrá revocar cualquiera de los premios en caso de detectar alguna irregularidad.

El fallo del jurado hará mención de cada una de las modalidades definidas en las presentes Bases, a los premios de cada modalidad, a la puntuación obtenida y al ganador o ganadores.

El fallo del jurado se dará a conocer en la entrega de premios que se celebrará en el lugar y hora señalados en las presentes Bases.

QUINTA. Información y publicidad

Las presentes Bases, así como cualquier comunicación relativa al Concurso se harán públicas a través de los tablones de anuncios de la Concejalía Delegada de Festejos y de la página web del ayuntamiento de Leganés: www.leganes.org
Podrá solicitarse cualquier información relativa al Concurso a la Concejalía de Festejos, a través del teléfono 912.489.583.

SEXTA. Financiación

Los premios relacionados en las presentes bases se financiarán con cargo al crédito existente en la aplicación presupuestaria 07/3380/226.08 del vigente presupuesto municipal de gasto exceptuando El Premio especial del Público, que será sufragado por Red Novanca S.L.U. que los abonará directamente mediante transferencia al ganador que figure en el acta del jurado.

SÉPTIMA. Aspectos legales

El Ayuntamiento de Leganes podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del certamen, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Así mismo resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

Los participantes consienten al Ayuntamiento de Leganes la realización de grabaciones audiovisuales en espacios públicos de su imagen, derivadas de su participación en este concurso y autorizan su posterior utilización con carácter promocional, dentro del marco de la información municipal de interés general, lo que incluirá su reproducción y

comunicación pública en aquellos medios que el Ayuntamiento de Leganes considere, sin límite temporal alguno.

OCTAVA. Órgano competente

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las presentes Bases, delegando en la Concejal Delegada de Festejos, la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para la ejecución del concurso, salvo el reconocimiento de la obligación y el pago de los premios que corresponderá al Concejal Delegado de Hacienda, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto."